

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 1AJ-FR-0023			
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA		
Versión: 0			

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL-
DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA MEDIO.**

Barrancabermeja, primero (01) de octubre de 2026

CONSTANCIA

En la fecha se deja constancia de la actividad de respuesta realizada por parte del Secretario del Comando Operativo de seguridad Ciudadana del Departamento de policía Magdalena Medio, dejando como precedente que para el día 01 de octubre de 2026, se envió respuesta mediante comunicado oficial Nro. GS-2026-064220-DEMAM, de la solicitud Nro. 981988-20260915 al correo lilipa67@gmail.com sin poder entregarse el mensaje con los soportes de notificación, teniendo en cuenta que el correo aportado no recibe notificaciones electrónicas, asimismo no fue posible establecer contacto de acuerdo al número de teléfono aportado 3102299995, como tampoco se aportó dirección de residencia y/o entre otros datos en el que se pudiera notificar las acciones realizadas frente al caso; esta oficina procede a dar por concluido el requerimiento.

En virtud de lo anterior, la Oficina de Atención al Ciudadano del Departamento de Policía Magdalena Medio en cumplimiento de la ley 1437 de 18 de enero de 2011 “Por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo y dando alcance al inciso 2° del artículo 69” se efectuará la notificación por aviso.

CONSTE



Subintendente Thomson Guerrero
Responsable OAC DEMAM

Elaborado por: SI Thomson Guerrero / Resp. OAC DEMAM 
Revisado por: SI Thomson Guerrero / Resp. OAC DEMAM 
Fecha elaboración: 01/10/2026
Ubicación: MIS DOCUMENTOS / 2026